

Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL DE APELACIONES PANEL ESPECIAL		
CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (CFSE) Recurrente VS. UNIÓN DE MÉDICOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (UMCFSE) Recurrido	TA2026RA00234	REVISIÓN ADMINISTRATIVA procedente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico Caso Núm. CA-2009-43 E-01 / D-2011-1446 Sobre: Práctica Ilícita
Panel integrado por su presidenta, la Jueza Santiago Calderón, el Juez Cruz Hiraldo y el Juez Sánchez Báez ¹ Cruz Hiraldo, Juez Ponente SENTENCIA En San Juan, Puerto Rico, a 24 de agosto de 2026. Atendidas la “Moción en Cumplimiento de Orden” presentadas el 20 de agosto de 2026 por la parte recurrida y la parte recurrente, y la “Moción de Desistimiento” presentada el 21 de agosto de 2026 por la parte recurrente, este Tribunal dispone: Se da por cumplida la orden del 18 de agosto de 2026. Se decreta el archivo del recurso de epígrafe según lo solicitado y lo dispuesto en la Regla 83 (A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, según enmendada, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83 (A). Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones. Lcda. Lilia M. Oquendo Solís Secretaria del Tribunal de Apelaciones		
¹ Mediante la OATA-2026-063 emitida el 2 de junio de 2026, se designa a la Hon. Grisel M. Santiago Calderón en sustitución de la Hon. Ivelisse M. Domínguez Irizarry.		